



Ciudad de México, 31 de mayo de 2012

CIRCULAR No. 093

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Me refiero la similar Circular N° 067, de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, mediante la cual se instruye a las Direcciones Distritales, que antes del día treinta y uno de mayo del presente año deberán llevar a cabo la distribución de los apoyos materiales que éste Instituto Electoral proporciona a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, de conformidad con los artículos 185 y 186 inciso a), de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y en atención a lo expresado por los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana durante la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el treinta de mayo del año en curso, se les instruye para que en caso de tener apoyos materiales pendientes de distribución, comparezcan en el domicilio de los Coordinadores Internos o de Concertación Comunitaria, según sea el caso, con el propósito de realizar la entrega personal de dicho material.

De no encontrarse la persona, deberán dejar citatorio con quien se entienda la comparecencia para que al siguiente día y hora hábil, el Coordinador Interno o de Concertación Comunitaria, facilite dicha entrega en su domicilio.

Si de la segunda comparecencia, se desprende que no es posible concretar la entrega, ya sea por no encontrar al interesado o por negativa expresamente manifestada, se deberá levantar acta circunstanciada en la que se describan los hechos, firmada por la(s) persona(s) que llevaron a cabo la comparecencia y el Coordinador Distrital.

En este sentido, una vez agotadas las gestiones de entrega de apoyos materiales a todos los órganos de representación ciudadana deberán elaborar el acta circunstanciada respectiva, en términos de la Circular No. 067, remitiendo copia de dicha acta a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos de Desconcentrados, marcando copia de conocimiento a esta Secretaría Ejecutiva.



SECRETARÍA EJECUTIVA

En aquellos casos en que no sea posible concluir al cien por ciento la entrega de apoyos materiales después de llevar a cabo las diligencias correspondientes, deberán hacerlo notar en el acta de conclusión antes referida y, mediante oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, así como remitir la papelería correspondiente, anexando copia de los documentos de la o las comparecencias respectivas, así como una relación pormenorizada del material a devolver, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la recepción de la presente circular, a fin de que sea reintegrado al Almacén del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO**

- C. c. p. **Lic. Gustavo Anzaldo Hernández**, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, Para su conocimiento.
Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa. Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo.

RCZ/MACC/AGC